

Tabla

Ley. xxvj. de la pena en que caen los emplazados por carta del rey si fuere concejo / o otros hombres. fo. liij.

Ley. xxvij. en que pena cae el q̄ tiene carta del rey de emplazamiento: y el no viene al plazo. fo. liij.

Ley. xxviii. en que pena cae el emplazado que se va de la corte del rey. fo. liij.

Ley. xxix. como deuen las partes parecer toda via ante el alcalde. fo. liij.

Ley. xxx. como no cae en el plazo aquel que embia el personero: maguer diga la carta que venga personalmēte / y en que pleyto se entiende. fo. liij.

Ley. xxxi. sobre q̄ cosas emplazan pa ante el rey a querella de sus oficiales. fo. v.

Ley. xxxij. como no emplazaran pa ante el rey a querella d̄ los hombres d̄ los oficiales del rey. fo. v.

Ley. xxxiii. q̄en due ser eplazado a q̄rella de los escriuanos o de los abogados. v.

Ley. xxxiiii. como se a emplazado ante el rey el que passa contra alguno que tiene carta de merced del rey. fo. v.

Ley. xxxv. a que cosas respondera el que fallan en la corte del rey y a quales no. v.

Ley. xxxvi. que plazo deue auer para emplazar allēde los puertos / o aquēde. f. v.

Ley. xxxvii. para q̄ cōcejo deuen dar carta de emplazamiento / y pa qual no. fo. v.

Ley. xxxviii. como se ha de emplazar a q̄l a quien perdona el rey la su justicia salvo traycion / o aleue. fo. v.

Ley. xxxix. como se ha de emplazar: y d̄ librar: y quien ha de librar el acusado que mato sobre tregua maguer aya carta de perdon salvo aleue / o traycion. fo. v.

Ley. xl. del q̄ es dado por fechor q̄ mato sobre tregua: le tomarō sus bienes. f. vj.

Ley. xli. de los q̄ an tregua / y se fieren entrando vno en los bienes del otro. fo. vj.

Ley. xlii. sobre q̄ no pueden reptar mientras an tregua el vno con el otro. fo. vj.

Ley. xliii. quales deuen morir matando o firiendo sobre tregua. fo. vj.

Ley. xliiii. como no sera emplazado ninguno ante el rey por denuestos dichos sobre tregua. fo. vj.

Ley. xlv. como deue librar el alcalde q̄en d̄māda q̄ firio / o mato sobre tregua. f. vj.

Ley. xlvi. qual tregua o segurāca vale entre los hijos dalgo / y qual no. fo. vj.

Ley. xlviij. del q̄ es echado por fechor: y si lo prēden como lo puedē matar luego / y como lo deue oyr y q̄ defēiones: y como lo due emplazar y dar por enemigo. f. vj.

Ley. xlviij. como el q̄ es eplazado pa ante los alcaldes d̄l lugar sobre malfechor cae en pena maguer parezca ante el rey. vij.

Ley. xlix. de los q̄ son desafiados en los lugares do manda su fuero desafiar como se deue librar. fo. vij.

Ley. l. do a lugar pesquisa o no quādo se faze q̄ma / o se faze algū malfecho publico o cōcejeramēte: y como se libra. fo. vij.

Ley. li. como el rey cōtra sus oficiales: y contra señorio hara pesquisa. fo. vij.

Ley. lii. en que cosa ha pesquisa aun q̄ la querella sea de persona cierta. fo. vij.

Ley. liii. de q̄ la pesquisa es abierta como no due recibir a otra p̄ueua al q̄relloso. viij.

Ley. liiiij. como el juez de su officio sabra la verdad maguer la pesquisa sea abierta: y en que cosa lo hara. fo. viij.

Ley. lv. sobre quales oficiales puede el rey hazer pesquisa. fo. viij.

Ley. lvj. si en alguna posada dan bozcs que matan al huesped: y vienē ayudadores como se libra. fo. viij.

Ley. lvij. quādo vn hōbre ha muchas feridas: y no saben de qual morio: y quien se las dio como se libra. fo. viij.

Ley. lviii. del que mata tornādo sobre si desque fue ferido aun q̄ sea en casa. f. ix.

Ley. lix. si puede alguno ferir / o matar al que le viene a matar / o ferir: y si huye d̄ pues q̄ lo hirio si lo puede seguir. fo. ix.

Ley. lx. del q̄ amenaza a otro: y despues fallā muerto / o ferido al amenazado como se ha de librar esto. fo. ix.

Ley. lxi. si algūo a ferido a otro: y el ferido dize q̄ le firio mas q̄ no era firida de muerte como se ha d̄ librar tal pleyto. ix.

Ley. lxii. del adulterio como se p̄ueua por señales ciertas: maguer no los hallen solos en vno. fo. ix.

